

# Balance de la situación de los derechos humanos

---

**A** continuación presentamos un resumen del análisis de la situación de los derechos humanos en Venezuela, entre los meses de enero a diciembre de 2014. La realización de esta investigación **tiene como objetivo ofrecer un diagnóstico que permita más y mejores políticas públicas desde una perspectiva de derechos humanos.** No obstante, esta labor de contraloría social, presente en la Constitución, cada día es más difícil debido a la imposibilidad de acceder a la información sobre la gestión de gobierno que debería ser de acceso público.

A partir de este año el Informe Anual de Provea cuenta con 5 capítulos menos. En 1989, cuando comenzamos a realizar este diagnóstico no había organizaciones que investigaran la situación del país desde la perspectiva de la vigencia de los derechos humanos. En esos años el trabajo de Provea era pionero y novedoso. Hoy debemos decir, con satisfacción, que diferentes iniciativas en el país vienen realizando investigaciones sobre los derechos que trabajan, dando como resultado informes consolidados que han mejorado el conocimiento para la toma de decisiones. Por esta razón **Provea ha decidido dejar de monitorear derechos civiles y políticos que cuentan con organizaciones que vienen realizando ese trabajo, evitando la duplicidad de esfuerzos e incoherencias en los resultados.**

Los derechos que hemos dejado de investigar, a partir de este año, son: Libertad de expresión e información; Manifestación pacífica; Asilo y refugio; Seguridad Ciudadana y Personas privadas de libertad. Para los interesados e interesadas en estos temas los invitamos a conocer el trabajo de Espacio Público, Observatorio Venezolano de Conflictividad Social (OVCS), Servicio Jesuita de Refugiados (SJR), Observatorio Venezolano de Violencia (OVV) y el Observatorio Venezolano de Prisiones (OVP).

**Provea continúa con su compromiso de socializar su experiencia en materia de investigación con las nuevas organizaciones defensoras de derechos humanos del país.**



# Derechos Económicos, Sociales y Culturales

---





# Derecho a la alimentación

---

**E**n 2014 continuaron las políticas del Estado dirigidas a garantizar el derecho a la alimentación. La Gran Misión Alimentación (inicialmente Misión Alimentación, creada en abril de 2003 por el ex presidente Hugo Chávez) continuó siendo el principal programa social destinado a garantizar la seguridad alimentaria por medio de una amplia estructura para el almacenamiento, procesamiento, comercialización y distribución que hace llegar los alimentos a la población con hasta 80% de subsidio al costo total del producto a través de distintos tipos de establecimientos tanto fijos como móviles, brindando asistencia alimentaria, nutricional y el acceso a los alimentos.

**En 2014 también se crearon otros entes como parte del anuncio de nuevas medidas económicas** que el Gobierno Nacional denominó “el sacudón”, estos fueron: la Vicepresidencia para la Seguridad y la Soberanía Alimentaria y la Corporación Productora, Distribuidora y de Mercadeo de Alimentos Corpo-PDV-Mercal. También resalta la implementación del Sistema Superior de Abastecimiento Seguro y la reactivación de la Co-

misión Presidencial Centro Nacional Balance de Alimentos para el reimpulso del Centro de Balance de Alimentos (Cenbal), órgano adscrito a la Vicepresidencia Ejecutiva encargado de recibir alertas en tiempo real sobre abastecimiento y producción de alimentos.

Por su parte, el Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras (MPPAT) creó el Conglomerado de Empresas Productivas del Campo Venezolano, el cual contempla actividades que van desde el aprovisionamiento de insumos hasta el procesamiento primario y secundario y la distribución. También relanzó la Gran Misión AgroVenezuela y el Registro Único Obligatorio Permanente de Productores y Productoras (Runoppa), y aprobó el segundo desembolso para el plan de producción Zama-2014 por un monto de 2.428 millones de bolívares requeridos para la culminación del ciclo norte-verano 2014.

**En 2014 la escasez y el desabastecimiento de alimentos contribuyeron en gran medida al deterioro de la calidad de vida de las y los venezolanos**, sobre todo de los más

pobres. Según las últimas cifras reportadas por el Banco Central de Venezuela (BCV), para el tercer trimestre de 2014 la escasez fue de 29,4%, aumentando en 7,4%, según el 22% registrado para finales de 2013. El abastecimiento de bienes en la economía, sobre todo en alimentos, es crítico. El mismo informe del BCV indicó que para finales del tercer trimestre de 2014, 19 rubros de consumo básico registraban serios problemas de abastecimiento. Los altos índices de escasez y desabastecimiento en alimentos y productos de la cesta básica comprometieron la realización plena del derecho humano a la alimentación, que significa el tener acceso regular, permanente y sin restricciones a los alimentos a niveles adecuados y suficientes, tanto en calidad como en cantidad, para que ello garantice a las personas poder disfrutar de una vida libre de temores e incertidumbres por esta causa.

Tal como lo hemos afirmado en reiteradas ocasiones, **la gestión del presidente ha generado preocupantes niveles de retroceso para el acceso y disfrute de derechos económicos, sociales y culturales**. Las medidas económicas dictadas por el Ejecutivo añadieron más dificultades para que la población más pobre del país pudiera satisfacer plenamente sus necesidades en materia alimentaria. El aumento en los precios de muchos alimentos de la canasta alimentaria, sumado a las constantes devaluaciones de la moneda, desmejoró aún más el poder adquisitivo de los salarios, y con ello la posibilidad de cubrir el costo de la Canasta Alimentaria Normativa (CAN). Según los últimos datos publicados por el INE, para noviembre de 2014 el valor de CAN se ubicó en Bs. 6.382.62, mientras que el salario mínimo se ubicó en Bs. 4.889,10. De acuer-

do con las cifras suministradas por el ente, entre 2008 y diciembre de 2014 se acumula una inflación de 727,74% en el costo de la CAN. Por su parte, el Centro de Documentación y Análisis de la Federación Venezolana de Maestros (Cendas), señaló en diciembre de 2014 que nueve rubros de la canasta alimentaria habían aumentado de precio a pesar de los controles gubernamentales: carnes y sus preparados 21,8%; azúcar y sal 16,2%; leche, quesos y huevos 10,6%; granos 8,0%; café 7,8%; frutas y hortalizas 5,8%; pescados y mariscos 4,7%; cereales y productos derivados 3,3%, y grasas y aceites 2,9%. Asimismo, de acuerdo al Cendas, la diferencia entre los precios regulados y los precios del mercado al cual accede la mayoría de los venezolanos fue de 563,7%.

**En 12 años la inflación general acumulada es de 1.706,51% y la de alimentos se ubica en 3.911,74%.**

En relación al valor de las importaciones, destaca la disminución de las importaciones como resultado directo de la caída de los precios del barril de petróleo. Según cifras del BCV, para finales de 2013 las importaciones se ubicaban en 45.151.000 millones de dólares, mientras que para 2014 el valor de las importaciones se ubicó en 23.775.000 millones de dólares.

Sin embargo, a pesar de la contracción del volumen total de las importaciones, de acuerdo con el INE entre enero y mayo de 2014 las importaciones de productos de origen animal y vegetal alcanzaron los \$ 2.936 millones, lo que supone un aumento de 76,7% respecto a los \$ 1.661 millones que adquirió la República en el mismo lapso de 2013.

En nuestro Informe sobre 15 años de Derechos Humanos en Venezuela entre 1997 y 2012, advertimos que una de las principales amenazas para la garantía del derecho a la alimentación en el país era el acelerado incremento de las importaciones y el decrecimiento de la producción per cápita de alimentos. PROVEA constató en su investigación que la producción de alimentos crecía anualmente en 1%, mientras que la población aumentaba cada año en 1,6%, un desbalance significativo. Los altos precios del petróleo permitieron sostener una economía basada fundamentalmente en las importaciones, pero, en el escenario actual de caída de los precios del crudo,

el sostenimiento de este modelo es incierto, comprometiendo aún más la garantía del derecho a la alimentación.

Finalmente **en 2014 se agudizó la dificultad para acceder a la información pública**, lo cual hace difícil el monitoreo de la situación del derecho a la alimentación. Un ejemplo de ello es que desde febrero de 2014 el BCV omitió el indicador de escasez en sus boletines mensuales de inflación. Muchas cifras son reveladas por funcionarios en entrevistas en medios de comunicación, sin que posean un correlato en algún informe de gestión institucional.



# Derecho al ambiente sano

**D**urante el año 2014 la situación más resal- tante, en materia del derecho al ambiente sano, fue la eliminación del Ministerio del Ambiente, cuyas responsabilidades quedaron por un tiempo en un limbo. La medida fue ejecutada, de manera inconsulta e improvisada, por el presidente Nicolás Maduro en septiembre de 2014. La decisión no contempló una evaluación del ente, su importancia en el cumplimiento de los mandatos de la Constitución y sus posibles repercusiones. Diferentes organizaciones ambientales expresaron su rechazo a la medida. La Red Ara, en un comunicado, afirmó: *“Deploramos (...) la pérdida progresiva y deliberada de la autoridad y capacidad técnica del Ministerio del Ambiente. Acción que ha conducido a la ausencia de acciones efectivas que controlen el deterioro de los sistemas ambientales, la progresiva violación de las normas de ordenamiento del territorio, la ausencia de toma de decisiones para la mitigación y adaptación al cambio climático, así como (...) el abandono del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la Nación a través de los Convenios Internacionales en materia ambiental”*.

El Ministerio Público (MP) continuó con su política de imputar a agricultores, vecinos o pequeñas empresas por delitos menores en materia ambiental. Si bien estos deben tener sanciones administrativas o penales, se omite el realizar investigaciones y sanciones por de-

litos más importantes, como son la contaminación realizada por los derrames de petróleo o las empresas de minería. Por ello en materia ambiental se repite la tendencia a defender los intereses del Estado sacrificando los derechos de los ciudadanos.

Respecto a los parques nacionales, destacó la usurpación de funciones por parte del Ministerio de Turismo y el mismo Ministerio de Vivienda hacia el Instituto Nacional de Parques, quedando éste como órgano subalterno en la gestión de parques nacionales como Morrocoy, Los Roques, Mochima y Laguna de La Restinga, donde se ha intervenido con obras civiles tales como puentes, conjuntos de viviendas y complejos turísticos sin que se hagan respetar los planes de ordenamiento y reglamentos de uso vigentes y, en algunos casos, **violándose el mandato constitucional de la obligación de hacer los estudios de impacto ambiental y sociocultural**.

Sobre el derecho al agua potable el Estado elaboró el Plan Nacional de Agua 2013-2015, que teóricamente tiene como objetivo garantizar y optimizar el servicio. Se informó sobre la realización de obras de mantenimiento de infraestructura a nivel nacional, siendo algunas de las obras adelantadas las referentes al sistema Yacambú-Quibor (Lara), embalses Tule y Manuelote (Zulia) y al Sistema de Agua Potable Tuy IV. Durante el año se constataron gran cantidad de protestas debido a la ausencia del

agua potable, así como por la falta de mantenimiento de las aguas residuales y el desborde de cloacas. Aunque se informaron de diferentes trabajos, no se ha logrado garantizar su suministro constante para los hogares del país.

Sobre la gestión de desechos sólidos se informó sobre actividades puntuales, sin embargo el balance general es de retrocesos: por un lado no se aplicó una política nacional que impulse la normativa vigente con miras a lograr la disminución del volumen de desechos, mediante el reciclaje y la reutilización de materiales, mejorando la respuesta técnica en cuanto a los sitios de disposición final. **La capacidad de los vertederos y rellenos sanitarios está llegando a su tope en distintas partes del país.** Por otro lado, no ha avanzado la labor de las alcaldías en función de un manejo sostenible de los desechos, incluso algunas disminuyeron durante 2014 sus actividades de reciclaje y engranaje con los vecinos en emprender acciones educativas con la basura. Los municipios han tenido problemas presupuestarios que ocasionaron la disminución del servicio de recolección, generándose acumulación, proliferación de roedores, malos olores y problemas sanitarios.

Sobre el tema de la minería aurífera existen opiniones encontradas. Mientras que el Estado asegura que ha disminuido, las denuncias de las comunidades indígenas de la zona y los informes de las ONG ambientalistas afirman lo contrario. En 2014 el ministro del Poder Popular para la Defensa, Vladimir Padrino López, declaró que el Parque Nacional Canaima había obtenido la categoría de “territorio libre de minería ilegal”. No obstante, se mantuvieron las alertas sobre la realización de actividades mineras en dicha área protegida. Indígenas dedicados a la minería artesanal denunciaron extorsión por parte de los funcionarios militares. En

Guayana, en la Cuenca del Río Caura, el Centro de Investigaciones Ecológicas de Venezuela (CIEV) denunció que el 92% de las mujeres Yekuanas y Sanema han sido diagnosticadas de poseer altos niveles de mercurio, lo cual revela el impacto de la contaminación por actividades de minería en la zona. El CIEV aseguró que **la actividad minera en el sur del estado Bolívar había aumentado 40%** respecto al año 2013, siendo los sectores más afectados Sierra Imataca, en El Palmar; el alto y medio Paragua, y más recientemente Upata y El Manteco.

Por otro lado, **ambientalistas han vinculado la sequía registrada en el Zulia durante el 2014** con la explotación de carbón en la Sierra de Perijá. Autoridades anunciaron la apertura de la mina Socuy, según lo contemplado en el proyecto minero de Carbozulia/Pdvsa. Esta iniciativa buscaría impulsar la instalación de una planta de generación termoeléctrica en la zona. Estas decisiones se adelantan sin la realización y difusión del estudio de impacto socioambiental o los procesos de consulta previa, libre e informada con las comunidades indígenas.

Provea, en alianza con la organización Chunikai, **realizó un trabajo de campo para constatar la contaminación como consecuencia de la industria petrolera.** Los resultados fueron incorporados al informe en un encartado especial que puede consultarse en la versión digital en [www.derechos.org](http://www.derechos.org) ve

Persiste la dificultad de acceso a las estadísticas oficiales, así como su uso discrecional para objetivos políticos por parte de las autoridades. Un ejemplo fue la cantidad de semillas o arbolitos de la Misión Árbol, mientras abundan las deforestaciones, quemas o talas de árboles sin que se apliquen las debidas medidas estructurales de recuperación ambiental.





## Derecho a la educación

**E**l hecho más relevante y positivo del período fue la realización de una “Consulta Nacional por la Calidad Educativa”. Este proceso tuvo como finalidad generar las bases para el desarrollo del plan educativo de la nación para los próximos diez años, el rediseño del currículum educativo y los instrumentos legales que puedan generarse en apoyo a la Ley Orgánica de Educación. **El Ejecutivo Nacional tiene en los resultados de esta consulta un instrumento de primer orden en cuanto a consulta y consenso**, restando la implementación de los cambios visibilizados por la misma.

Entre otros aspectos positivos se constató, respecto de la educación inicial, que **la matrícula de este nivel tuvo un significativo incremento de 6,8% respecto del lapso anterior**. Se incrementó tanto el sector oficial (7,2%) como el privado (5%), frenando la tendencia negativa que veníamos señalando en dos lapsos anteriores, siendo el número total más alto en toda la década. Si analizamos los diez años, el nivel en su conjunto creció 26,8%: Las dependencias oficiales crecieron 18%, mientras que las privadas crecieron 88,2%. Por otro lado la modalidad de Atención Institucional, que concentra alrededor de 73% de la población escolar en edades de 3 a 5 años, tuvo una recuperación significativa de 4,8%. Además se registró un incremento de las tasas de educación inicial, ubicándose la neta en 73,5% y la general en 92,5%. Respecto del nivel de primaria continúa levemente

su recuperación, tanto en las dependencias oficiales (0,4%) como en las privadas (1,7%) para 0,6% global, como lo señalábamos como deseable en el Informe pasado (frenándose de esta manera la tendencia decreciente que se había constatado desde el período 2007-2008 y por tres lapsos consecutivos). Sin embargo, en términos absolutos, los 3.473.886 alumnos inscritos en este período están por debajo de la cifra de 3.521.139 lograda en el período 2006-07. Si consideramos la década, el nivel creció 0,7% en forma global, pero hubo una disminución de 4% en las dependencias oficiales y un crecimiento de 29,5% en las dependencias privadas. Sostenemos que el nivel tiene problemas que atender y que aun siendo el que está más cerca de la universalización del ingreso, no podemos dejar de considerar estos datos como un alerta.

Para el nivel de educación media (segmento de 1° a 3er año) hubo un crecimiento de 0,7% respecto del lapso anterior que, aunque a menor ritmo, sigue consolidando la tendencia positiva. La recuperación fue también de 0,7% en el sector oficial y de 0,9% en el privado. **A lo largo de la década este segmento creció 11%** (4,8% en las dependencias oficiales y 32,2% en las privadas). La tasa neta para este nivel se ubica en 91,6% y la neta en 73,7%.

Respecto del segundo segmento de educación media (4° a 6° año) tuvo un incremento interanual de 0,8% (0,7% en las dependen-

cias oficiales y 0,9% en las privadas). Aunque crece, lo hizo en menor proporción que en el lapso pasado. Considerando toda la década, el incremento fue de 46,6% (40,2 % para las oficiales y 63,5% para las privadas).

Respecto de la población sin atender por grupos de edades, desde los 3 hasta los 16 años, los datos oficiales para el año escolar 2012-13 señalan que son 990.277 (1,7% menos que para el lapso anterior): 461.531 para el segmento de 3 a 5 años, 188.553 para el de 6 a 11 años y 340.193 entre los 12 y los 16 años.

**En el último año y a lo largo de la década, la inclusión educativa evolucionó positivamente,** salvo en el segmento de 6 a 11 años donde ha habido una leve disminución. Para las edades de 3 a 5 años, la inclusión pasó de 62,4% en el año escolar 2003-04 a 73,5% a 95,9% para el lapso 2012-13; para el segmento de 6 a 11 años disminuyó de 96,7% a 95,9% lo cual se contradice con lo señalado anteriormente para este nivel educativo y deben atenderse las causas de esta disminución; y para el grupo de 12 a 16 años creció en la década de 75,6% a 87,8%. Sin dejar de reconocer esta tendencia progresiva debe atenderse con especial énfasis la exclusión que aún persiste.

Según datos de las Estadísticas Educativas correspondientes a la Memoria y Cuenta 2013 del Ministerio del Poder Popular para la Educación (MPPE), el país cuenta con 27.460 planteles, lo que significa un crecimiento interanual de 1,3% respecto del lapso anterior, consolidándose la tendencia ascendente señalada desde hace tres períodos. Desde el año escolar 2003-04 (cuando comenzamos a tomar en cuenta este indicador) hasta el presente (10

lapsos) el incremento ha sido de 12%. Si bien es cierto que el número de planteles es el más alto de la década, son insuficientes todavía para incluir progresivamente a la población en edad escolar que aún se encuentra fuera del sistema.

En el sector universitario persistieron las denuncias de representantes de asociaciones y federaciones de profesores universitarios sobre renuncias y **éxodo masivo de docentes a otros países, debido a los bajos salarios que perciben y a las malas condiciones de trabajo.** Tulio Olmos, directivo de la Asociación de Profesores de la Universidad Central de Venezuela (APUCV) denunció que sólo en el mes de noviembre de 2014 renunciaron 40 profesores de la Facultad de Humanidades y Educación de esa casa de estudios. Por su parte, el directivo de la APUCV, Gregorio Alfonso denunció que entre 2008 y 2011 se habían producido 834 renuncias de docentes en la UCV y que para 2014 la cifra ascendía a 220 renuncias. En diciembre de 2014 la Decana de Investigación y Desarrollo de la Universidad Simón Bolívar (USB), Elia García, informó que 269 profesores habían emigrado para incorporarse al Programa Prometeo que impulsa el gobierno de Ecuador. Añadió que otros 710 investigadores habrían renunciado a la institución.

**La inversión en educación como porcentaje del PIB se mantiene en 4,9%,** tal como estaba en 2010, luego de haber llegado al 6,4% en el año 2006. Como porcentaje de la inversión social se ubica en 25,6%, recuperándose en estos tres últimos años, luego del descenso del 2011, pero por debajo del 34,8 % alcanzado en el año 2009; también descendieron la inversión pública real por habitante en un 19,8% y la inversión pública real en un 18,6%.



# Derechos laborales

**E**ntre los aspectos positivos en el período se encuentra el **leve incremento en la tasa de ocupación, el mantenimiento de la política de inamovilidad laboral y el cumplimiento del mandato legal de aumentar el salario mínimo anualmente**. Sin embargo, el gobierno adoptó medidas económicas que impactaron negativamente en la calidad de vida de las y los trabajadores y en un contexto de alta inflación, el salario real continuó siendo insuficiente para cubrir las necesidades básicas. La pérdida del poder adquisitivo del salario obligó al Ejecutivo a decretar tres aumentos del salario mínimo en el año. A pesar de ello, los ajustes decretados solo beneficiaron a 40% de la masa laboral, que es la que devenga salario mínimo. Gremios y organizaciones sindicales criticaron falta de seriedad en los anuncios de aumento salarial al no considerar variables como la inflación y no consultar a las partes afectadas. Transcurrió otro año sin que el Ejecutivo apruebe un aumento general de sueldos y salarios.

La Canasta Alimentaria Normativa (CAN) calculada por el INE se ubicó en noviembre de 2014 en Bs. 6.382,62, un monto que superó el salario mínimo con el cual la familia venezolana debe cubrir también gastos por servicios, salud, educación y transporte, entre otras categorías. El Centro de Documentación y Análisis Social de la Federación Venezolana de Maestros (Cendas FVM) precisó por su parte que el costo de la canasta alimentaria en diciembre de 2014 escaló a

Bs. 17.230,42, de modo que una familia venezolana requería ese mes 3,5 salarios mínimos para cubrirla. El Banco Central de Venezuela (BCV) informó que **al cierre de 2014, la inflación en alimentos se ubicó en 102%**. Según el CENDAS, la cesta de alimentos subió 106,4% entre diciembre de 2013 y diciembre de 2014.

La Población Económicamente Activa (PEA), constituida por todas las personas de 15 años y más con disposición y disponibilidad para trabajar, se ubicó en diciembre de 2014 en 14.403.270 personas, de acuerdo con cifras oficiales del Instituto Nacional de Estadística (INE). **La población con disposición y disponibilidad de trabajar, que representa 65,6% de la población total nacional, creció respecto al mismo mes de 2013**, cuando estaba integrada por 13.946.251 personas. La cifra permite precisar que 457.019 personas pasaron a formar parte de la PEA en los 12 meses entre diciembre de 2013 y el mismo mes de 2014. De acuerdo a las cifras oficiales, de la población ocupada total de 13.607.057 personas, 8.193.897 (60,3%) estaban incorporadas en el sector formal y 5.403.837 (39,7%) en el sector informal.

El Gobierno avanzó hacia la construcción de un Estado policial y militar para hacer frente a la conflictividad social, restringiendo aun más el derecho a la huelga, a la manifestación y reunión pacíficas, desconociendo convenciones colectivas y criminalizando el ejercicio de la libertad

sindical. Desde el Ejecutivo Nacional se mantuvo un discurso orientado a descalificar a sectores del sindicalismo autónomo y continuó la persecución y enjuiciamiento a sindicalistas por protagonizar o participar en conflictos laborales. También se intensificó el cerco jurídico contra el ejercicio del derecho a la huelga con la creación de nuevas figuras jurídicas de claro contenido militarista.

Según la Memoria del MPPPST, en 2014 se **tramitaron 820 proyectos de convenciones colectivas, logrando amparar y beneficiar a un total de 245.851 trabajadores y trabajadoras**, mediante la homologación de 452 convenciones colectivas. Persistió el desbalance entre el número de convenciones homologadas en el sector privado (417) y en el sector público (35). El número de trabajadoras y trabajadores amparados y beneficiados con la homologación de estas convenciones colectivas disminuyó drásticamente con respecto a lo registrado en la memoria el MPPPST en 2013, que situó la cifra en 1.160.844 trabajadores y trabajadoras amparados y beneficiados por el reconocimiento de este derecho.

**Desde 2004 se viene produciendo una disminución en el número de convenciones colectivas homologadas.** Entre 1995 y 2004, 5.367 convenciones colectivas fueron homologadas, un promedio de 536 por año. Entre 2005 y 2014, la cantidad de convenciones homologadas fue de 4.528 con un promedio anual de 452, lo que representa una disminución de 15,6%.

**Persisten los obstáculos y amenazas para el ejercicio del derecho a la libertad sindical**, expresados en la criminalización del sindicalismo autónomo; las detenciones y el sometimiento a procesos penales de dirigentes sindicales y trabajadores que dirigen o participan en conflictos laborales; las restricciones para el ejercicio

del derecho a la huelga; la militarización de los conflictos; las descalificaciones públicas contra dirigentes y organizaciones sindicales por parte de altos funcionarios del Estado, y las frecuentes calificaciones de despido de sindicalistas violando el fuero sindical. Desde comienzos de año las prácticas antisindicales comenzaron a afectar a organizaciones y dirigentes sindicales. En 2014, PROVEA registró la detención de 50 trabajadores y trabajadoras por parte de distintos órganos de seguridad del Estado, en el contexto del ejercicio del derecho a la libertad sindical.

En materia de derecho a huelga, durante 2014 persistieron las amenazas para su ejercicio debido a conjunto de acciones tomadas por el Gobierno y otras instituciones del Estado. **Nuevas instancias militarizadas fueron creadas** por el Ejecutivo para enfrentar la conflictividad en el mundo laboral y se dio un nuevo impulso a la figura de las milicias obreras cuando estas comenzaron sus entrenamientos en el Fuerte Tiuna el 04.04.14.

A pesar de su proveniencia del mundo sindical, **el Presidente Maduro ha respondido de forma autoritaria a los reclamos** de sindicalistas y trabajadores. Un claro ejemplo es el de las empresas básicas -epicentro del sindicalismo venezolano-, donde, en 4 ocasiones, la respuesta del Ejecutivo ha sido la ocupación militar de los centros de trabajo para obligar a los trabajadores en huelga a retomar sus actividades.

La violencia nuevamente fue protagonista en el entorno sindical. El asesinato de trabajadores y dirigentes sindicales siguió afectando al sector laboral del país. En el período, **PROVEA contabilizó 35 sindicalistas asesinados y seis heridos**, la mayoría a consecuencia de disputas entre sindicatos por la venta de puestos de trabajo o por el control de obras en el sector de la construcción.

# Derechos laborales en 2014

**Positivo:** Leve incremento de tasa de ocupación, se mantuvo inamovilidad laboral y se incrementó el salario mínimo



La inflación hizo **perder poder adquisitivo de los salarios:**  
Inflación en alimentos fue 102%

**Se avanzó hacia el Estado policial militar,** restringiendo el derecho a huelga, a la manifestación y criminalizando la libertad sindical



**35 sindicalistas fueron asesinados** y 6 heridos en conflictos por el control de puestos de trabajo

Íconos: The Noun Project





# Derechos de los pueblos indígenas

---

**E**l período entre enero y diciembre de 2014, continúa siendo de estancamiento y retrocesos en materia de derechos indígenas.

A pesar de la obligación constitucional de demarcación de los territorios indígenas, **tras 15 años de aprobada la Constitución sólo se ha demarcado el 12,4 % de comunidades.** El proceso se ha asumido con lentitud, con pocos avances en el número de hectáreas reconocidas y pueblos indígenas beneficiados. A esto se suman las denuncias realizadas sobre la importante reducción o fragmentación en los espacios solicitados. A su vez los títulos se entregan no como sujetos colectivos, es decir, pueblos con identidad específica. En otros casos se han declarado territorios originarios como zonas protegidas o parques nacionales, obstruyendo el proceso de autodemarcación. Por último, los títulos no se ajustan al modelo propuesto en la ley de demarcación, sino que se asemejan a la figura de parcelas.

En el año 2014 ha continuado el hostigamiento contra los Yukpas de la Sierra de Perijá, dejando el lamentable saldo de un indígena asesinado, el intento de homicidio contra Silverio Romero-hijo del cacique Sabino Romero-, varios heridos por arma de fuego, así como el desalojo violento por parte de terceros de las fincas en proceso de demarcación sin la protección por parte de efectivos militares que custodian las zonas. El juicio

por la muerte del cacique Sabino Romero, sigue siendo objeto de críticas por el pueblo Yukpa y organizaciones sociales, ya que se condenó a 7 años de prisión a los policías que confesaron su participación en el hecho, **sin que se haya iniciado el proceso contra los presuntos autores intelectuales.**

En los estados Bolívar y Amazonas siguen las denuncias por el aumento indiscriminado de la minería legal e ilegal en territorios indígenas, con consecuencias graves a su cultura y modos de vida. El alcoholismo, la prostitución, el abandono de sus formas tradicionales y la violencia son las más urgentes denuncias que realizan indígenas, sin respuesta, ni acción estatal tanto para impedir la minería como para acelerar los procesos de adjudicación de tierras que permitirían a los pueblos proteger sus territorios. En parte la preocupación radica en la política extractiva estatal como parte de los objetivos a cumplir en el Plan de la Patria, la cual obliga a aumentar la explotación de recursos naturales, mineros y petrolíferos, ubicados en un gran porcentaje en territorios originarios. **El derecho a la consulta previa libre e informada sigue siendo una deuda histórica con los pueblos y comunidades indígenas,** en la adjudicación de concesiones y creación de empresas dedicadas al extractivismo en sus tierras.

El aumento progresivo, bajo la inacción del

Estado, de la presencia de grupos irregulares armados y mineros ilegales, es otra de las denuncias realizadas por los pueblos y comunidades indígenas durante el período. A esto se suman las denuncias de graves violaciones a los derechos del pueblo Wayúu en la Guajira venezolana, que sumaron 13 asesinatos de indígenas Wayúu por parte de las Fuerzas Armadas desde la creación del Distrito Militar 01, y con mayor crudeza desde 2014 tras la aprobación del llamado “Plan antibachaqueo” que criminaliza las prácticas ancestrales del pueblo Wayúu, afectando su cultura y sometidos a un régimen violatorio de sus derechos por vivir en la frontera venezolana.

El derecho a la asociación indígena, con base en sus estructuras tradicionales y organizaciones propias, ha sufrido un retroceso importante desde la obligación de conformación en Consejos Comunales indígenas (CCI), direccionando los recursos públicos destinados a la satisfacción de derechos. También **se señala su uso como arma para la exclusión, la partidización y la direccionalidad de las acciones, decisiones y reivindicaciones que atañen a las comunidades y pueblos indígenas.** El desplazamiento de las autoridades tradicionales indígenas está generando conflictos internos por recursos y autoridad.

Guillermo Arana, indígena Piaroa vocero de la Coordinadora de Organizaciones Indígenas de Amazona (COIAM), expresó sobre los CCI: *“Las críticas eran que con el tiempo eran para desplazar a las organizaciones autónomas, desplazar a las autoridades tradicionales. Ya no se hablaba del Consejo de Ancianos, se hablaba del vocero, a veces impuesto, a veces el que estaba de acuerdo con allá arriba”.* Por su parte Vladimir Aguilar, profesor y coordinador del Grupo de Trabajo sobre Asuntos Indígenas de la ULA, opinó: *“Los CC en el ámbito comunitario lo que ha creado es fragmentación, problemas y*

*confrontaciones, y en última instancia ha tenido como consecuencia el debilitamiento de las organizaciones tradicionales indígenas. Como dato curioso encontramos que no hay un solo CC en territorios indígenas donde se hayan solicitado recursos para un tema tan importante como la demarcación de territorios”.*

En una investigación realizada sobre asociación indígena por la ONG Laboratorio de Paz, el 52% de los entrevistados en el estudio contestó que las organizaciones indígenas eran obligadas a registrarse legalmente para ser reconocidas como interlocutoras; El 82% opinó que las organizaciones sufrían injerencia estatal; El 83% reconoció que el Estado realizaba presiones políticas o ideológicas indebidas a las organizaciones; El 70% aseguró que los funcionarios públicos obstruían las labores de las organizaciones indígenas; El 100% opinó que los indígenas son obligados a realizar actividades proselitistas para ser incluidos e incluidas como beneficiarios de las políticas públicas o ser tomados en cuenta por el Estado. Sobre el ejercicio del derecho a la libertad de expresión, un 32% respondió que lo había podido realizar plenamente o de manera satisfactoria, mientras que un 68% afirmó que lo había ejercido de manera irregular o deficientemente. Sobre el derecho a la libertad de reunión, el 33% opinó que lo había ejercido de manera irregular o deficiente, mientras que el 67% lo había ejercido de manera plena o satisfactoria. Sobre el derecho a la manifestación pacífica, el 70% afirmó haberlo ejercido de manera irregular o deficiente, mientras que el 30% sostuvo que lo había ejercido de manera plena y satisfactoria.

**El Proyecto de Ley de Coordinación de la Jurisdicción Especial Indígena con el Sistema Judicial Nacional aún está en mora,** aunque ya fue aprobado en primera discusión por la Asamblea Nacional.



## Derecho a la salud

---

**E**l derecho a la salud siguió presentando graves retrocesos durante el año 2014. A la acumulación de múltiples deficiencias de los centros de salud prestados por el Estado, **se sumó una escasez generalizada y más aguda que la de años anteriores, en materia de insumos básicos, material médico quirúrgico, repuestos para equipos, reactivos para exámenes y medicinas**—la gran mayoría importados— que afectó tanto a los centros de salud públicos como a los privados y, a todo el sector salud en general, en el que también se encuentran farmacias, laboratorios, proveedores y distribuidores.

En la salud pública, que cuenta con los centros asistenciales de mayor capacidad de prestación de servicios en el país, **la combinación de deficiencias más escasez provocó la paralización de actividades o el cierre indefinido de consultas e intervenciones quirúrgicas**, así como la interrupción o suspensión de tratamientos para personas con enfermedades agudas y en condiciones crónicas.

El número de denuncias registradas sobre deficiencias de los centros públicos de salud, pasó de 1.976 en 2013 a 2.665 en 2014, lo que representa un aumento de 35%. En comparación con el año 2013, el mayor aumento de denuncias se registró en la falta de insumos o material médico-quirúrgico, cuyo peso porcentual varió de 9,62% a 11,26%, la falta de equipos médicos operativos, subiendo de 5,76% a 8,44%, y el cierre o suspensión de servicios, el cual escaló de 5,47% a

11,33%. Una encuesta realizada en 130 hospitales públicos de 19 estados del país, por Médicos por la Salud (Red de médicos residentes de hospitales públicos) en marzo de 2014, arrojó 38% de los quirófanos inoperativos, 28% de los centros sin suministro de agua permanente, 19% sin equipos de rayos X, 22% sin equipos de ecografía y 47% sin Tomógrafos. Además, 55% se encontraba con falla moderada o grave de insumos básicos, 57% de insumos médico quirúrgicos y 51% de catéteres y sondas.

El 25.12.14 falleció Daniel Solórzano, niño de 4 años con tirosinemia, que esperó 10 meses por el único tratamiento que podía salvar su vida y que su madre solicitó a 4 organismos sin encontrar ayuda a tiempo.

Al igual que en el año 2013, **el Presidente Nicolás Maduro reconoció fallas en las medidas dirigidas a mejorar la situación hospitalaria del país**. El Ministro de Salud, Francisco Armada, quien estuvo a cargo del ministerio hasta el mes de agosto, también reconoció en varias oportunidades el déficit de médicos especialistas a nivel nacional, así como la falta de divisas para la adquisición de medicamentos importados, aprobadas por la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI), pero continuamente restó importancia a la dimensión de los problemas y a sus impactos en la población, llegando incluso a poner en duda la veracidad de que hubiese personas afectadas.



La ex Defensora del Pueblo, Gabriela Ramírez, por su parte, también admitió la existencia de algunas fallas en la distribución de insumos médicos, pero **ignoró solicitudes de cumplir con su facultad y deber de constatar la situación en los centros de salud y abogar por las personas afectadas ante el Ejecutivo**, así como desestimó el llamado a declarar una emergencia sanitaria que, desde el primer trimestre del año, hicieran organizaciones de personas afectadas, académicos, de médicos y trabajadores de la salud, organizadas en la Alianza Social por la Salud.

En agosto, el Ministerio de Salud lanzó una consulta pública acerca de la calidad de la salud, colocando un documento denominado Estrategias para la Cobertura Universal de Salud, redactado por la Oficina Panamericana de la Salud (OPS), de la cual no se obtuvo ninguna información sobre resultados.

**Las precarias condiciones en las que se encuentra la atención sanitaria en Venezuela está llegando a comprometer el bienestar físico de la población** y de muchos grupos de personas cuya vida está enlazada con la disponibilidad de recursos médicos. A su vez, el empeoramiento de estas condiciones está conduciendo a que los costos de las deficiencias y la escasez se trasladen al bolsillo de las personas y de sus familias, haciendo cada vez más restrictivo el acceso a la salud de los sectores de menores recursos. Nunca antes en la historia reciente del país, la cobertura de la medicina privada ha tenido tanto crecimiento, como el registrado durante los últimos años.

La Asociación de Clínicas y Hospitales Privados (AVCH) estima que para el año 2014, sus 236 clínicas afiliadas cubrirían más del 50% de la población usuaria, cuando apenas hace 4 años, el promedio rondaba menos del 20%.

Este año, Provea no logró obtener cifras totales de enfermedades y muertes que se notifican con carácter obligatorio en el Boletín Epidemiológico de la Semana 52, correspondiente al mes de diciembre del año 2014, puesto que **el Ministerio dejó de publicarlo en el mes de octubre, sin justificación alguna**. Dicha publicación se continuó elaborando, pero se reserva para uso de funcionarios nacionales y regionales involucrados en la gestión de salud. Debemos alertar que esta omisión representa una grave falta al ejercicio del derecho de acceso a información pública, consagrado en la Constitución y en Pactos Internacionales de derechos humanos, por lo que Provea exhorta al Ministerio restituya la disponibilidad del Boletín en el breve plazo posible.

**Es positivo destacar, la aprobación de la Ley para la Promoción y Protección del Derecho a la Igualdad de las Personas con VIH** en diciembre de 2014, elaborada como una iniciativa conjunta de OnuSida, Defensoría del Pueblo y organizaciones de la sociedad civil venezolana dedicadas al trabajo en VIH. Con esta ley se reconoce la necesidad de avanzar en la erradicación de prácticas discriminatorias contra las personas con VIH y puede ayudar a enfrentar con mayor eficacia la epidemia del VIH, en la que la discriminación tiene una relevante incidencia.

# Derecho a la salud en 2014

Deficiencias en hospitales públicos más escasez generalizada y aguda en insumos, material quirúrgico, repuestos para equipos, reactivos y medicinas **caracterizaron la crisis**




Denuncias registradas sobre deficiencias de los centros públicos de salud, pasó de 1.976 en 2013 a 2.665 en 2014, **un aumento de 35%**.

El Ministerio de Salud **dejó de publicar el Boletín Epidemiológico** desde octubre de 2014, lo que invisibiliza número de enfermedades y muertes



Positivo: Aprobación de la **Ley para la Promoción y Protección del Derecho a la Igualdad de las Personas con VIH**, diciembre 2014

Íconos: The Noun Project | 





# Derecho a la seguridad social

La información suministrada por la Memoria y Cuenta del Ministerio para el Proceso Social de Trabajo no ofrece cifras detalladas y desagregadas sobre las personas beneficiarias de las pensiones, un elemento metodológico que dificulta la contraloría social sobre el derecho a la seguridad social en Venezuela. Un segundo detalle tiene que ver con la **disparidad de cifras difundidas por las autoridades en medios de comunicación y las que luego son registradas en el informe de gestión del organismo.**

Según las publicaciones del IVSS en la prensa nacional, **durante 2014 fueron pensionadas por vejez conforme a la Ley del Seguro Social solo 18.936 personas, cifra inferior a la de 2013**, cuando resultaron beneficiadas 95.858 personas. De acuerdo a esto la reducción sería de 80,2%, que en números equivale a 76.922 personas menos. En el caso de la Gran Misión Amor Mayor Venezuela la información oficial reporta haber alcanzado, desde su creación, la cantidad de 511.486 personas beneficiadas.

**Durante el período se continuó recibiendo denuncias sobre la mora injustificada en el pago y trámite de pensiones regulares**, lo que contribuye a corroborar el descenso de este beneficio, según las mismas cifras oficiales. Al respecto Dante Rivas, Autoridad Única Nacional para la Simplificación de Trámites y Permisos, señaló que serían eliminados algunos documen-

tos oficiales de los requisitos para gestionar la pensión regular de vejez. **También se denunció retrasos en el pago del incremento del salario mínimo nacional y falta de dotación de medicinas.** Diferentes beneficiarios señalaron que la eliminación de la publicación en prensa nacional de los listados de pensiones dificultaba el acceso de información, debido a que eran remitidos a un portal digital, un mecanismo no adaptado para ser consultado por la totalidad de personas de la tercera edad.

Por efecto de la política de afiliación del IVSS y de la reforma a la Ley del Seguro Social y su Reglamento se continuaron incorporando nuevas personas como cotizantes al sistema de la seguridad social y que pertenecen a la categoría de trabajadores y trabajadoras no dependientes. Ello representó en el período la cifra de 66.418 personas, de las cuales un 41% son del sexo masculino y 59% del femenino. Según cifras del INE abordadas en el capítulo de derechos laborales del presente Informe, la población laboral del sector informal -que incluye trabajadores y trabajadoras no dependientes- es de 5.403.837 personas. La diferencia entre esta cantidad y la cifra de cotizantes demuestra la limitada cobertura de la seguridad social para este importante segmento de la población. En relación a la incorporación de trabajadores y trabajadoras bajo relación de dependencia, las fuentes oficiales reportan que se incrementó la afiliación en 503.589 personas.

En cuanto al registro y afiliación al Fondo para Jubilaciones y Pensiones de la Administración Pública Nacional, la Memoria del MPPPTS refiere que la Tesorería de Seguridad Social incorporó 148.172 trabajadores y trabajadoras, lo que permitió alcanzar un total histórico de 1.009.771 de personas afiliadas. En tal sentido, la gestión de esta entidad del sistema de seguridad social no evidencia la cohesión institucional requerida para cumplir con los principios de universalidad que debe garantizar el Estado venezolano en la materia.

Por su parte, la información oficial sobre la Superintendencia de la Seguridad Social (adscrita al Ministerio del Poder Popular para la Economía, Finanzas y Banca Pública), reporta la realización de 800 cuestionarios a órganos, entes públicos e instituciones privadas, para estudiar los regímenes especiales de jubilaciones y pensiones existentes a nivel nacional, habiendo identificado 243 con regímenes especiales. En la perspectiva de promover la participación social, la SSS anunció la constitución de los Comités Contralores del Sistema de Seguridad Social, realizando 175 talleres de capacitación en Aragua, Carabobo, Distrito Capital, Lara, Miranda, Nueva Esparta, Vargas, Portuguesa y Yaracuy, brindando formación sobre el régimen prestacional de servicios sociales al adulto mayor y otras categorías de personas, el sistema de seguridad social y la participación ciudadana, la seguridad social y los derechos de niños, niñas y adolescentes; los regímenes especiales de la administración pública en Venezuela; los fundamentos de la seguridad social, el Plan de la Patria, y la seguridad social y los comités contralores y promotores del sistema de seguridad social, entre otros.

**El Ejecutivo Nacional dictó las normas reguladoras de requisitos y trámites para la**

**jubilación especial en la Administración Pública Nacional**, estados y municipios, puso en vigencia el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Sobre el Régimen de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores y Trabajadoras de la Administración Pública Nacional y dictó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Misiones, Grandes Misiones y Micro Misiones, que incorpora dentro de su alcance la implementación, fusión, modificación o eventual supresión de la GMAMV. Luego de tres años de ejecución, la GMAMV no ofrece resultados que permitan valorar su impacto respecto al objetivo de reducir la pobreza. El sistema de seguridad social venezolano sigue muy lejos de garantizar el principio constitucional de universalidad. Prosigue la mora de la Asamblea Nacional (AN) con relación a las leyes del régimen prestacional de salud y de pensiones.

Sobre la atención a la salud de la población pensionada, **continuaron las protestas ante los organismos públicos competentes debido a la grave falta de dotación oportuna y adecuada de los insumos indispensables para responder a las demandas de esta población**, especialmente en el caso de quienes requieren medicamentos por enfermedades crónicas o de alto costo, pues durante el período se profundizó su escasez.

PROVEA prosigue con tres casos ante el Sistema Interamericano, por afectación al derecho a la seguridad social. En el período correspondiente al presente Informe, PROVEA intercambió comunicaciones con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) con miras a adelantar su resolución. Se trata de los jubilados y pensionados de Venezolana Internacional de Aviación, S.A. (Viasa), jubilados del Ministerio de Educación y jubilados de la Compañía Anónima Nacional Teléfonos de Venezuela (CANTV).



## Derecho a la tierra

**P**rovea reconoce que el Ejecutivo Nacional mantiene su interés por democratizar el uso de la tierra. El 03.09.14 fue designado José Luis Berroterán como ministro de Agricultura y Tierras, en sustitución de Yván Gil. Durante 2013, el Instituto Nacional de Tierras (INTI) continuó con el proceso de regularización de tierras, iniciado en 2001, rescatando 40 predios que abarcan una superficie de 43.620,22 hectáreas (ha) distribuidas en doce estados del país. Se regularizó un total de 2.568.265,76 ha, mediante la entrega de 37.489 instrumentos agrarios a 117.165 campesinos y campesinas.

Para 2013 el Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras (MPPAT) contó con un presupuesto de Bs. 3.261.942.774 y, por modificaciones, la cantidad de Bs. 6.070.988.671, para un gasto total de Bs. 9.332.931.445. **En términos nominales hubo un aumento del orden de 30% respecto de 2012.**

En el período, se continuó con la política de facilitar créditos de la banca pública y privada a los pequeños productores campesinos. La Memoria y Cuenta 2013 del MPPAT muestra un aumento nominal al pasar de Bs. 1.845.737.282,56 en 2012 a Bs. 3.267.123.516,48 en 2013. Del total del crédito público, el Banco Agrícola de Venezuela (BAV) otorgó 6.627 créditos que sumaron Bs. 2.350.445.786. Estos créditos beneficiaron a 6.763 productores. Por su parte, en 2013 el Fondo para el Desarrollo Agrícola de Venezuela (FONDAS) financió 286.573 ha destinadas

a la producción de alimentos. En total liquidó 18.953 financiamientos por un monto de Bs. 3.348.525.939.

**El financiamiento privado al sector también continuó incrementándose en términos nominales.** La cartera agrícola aumentó en 26%, pasando de Bs. 865.616.284 en 2012 a Bs. 1.094.876.086 en 2013. Sin embargo, por un aumento muy pronunciado del INPC en 2013, el financiamiento perdió capacidad en términos reales. La inflación anualizada superó en 30% los recursos adicionales inyectados para financiar proyectos agrícolas.

**En 2013 se registró el aumento de la producción nacional de alimentos con respecto a 2012,** destacado en la Memoria y Cuenta del MPPAT y además reconocido por los gremios que agrupan a los grandes productores. La superficie sembrada pasó de 2.127.943 ha en 2012 a 2.300.759 ha en 2013. Este aumento se considera un logro a destacar; no obstante, **el MPPAT no cumplió con su propia estimación de aumentar la producción en 34,29% con respecto a 2012.** A pesar de los resultados positivos, Venezuela continúa requiriendo de las importaciones para satisfacer la demanda nacional de alimentos, la cual viene en aumento por el crecimiento poblacional y la mayor capacidad de compra de los consumidores. **La soberanía alimentaria sigue dependiendo de la importación de alimentos,** en desmedro de la producción nacional. Según el INE, aumentó la cantidad de t importadas en

2013 con respecto a 2012: ese año se importaron 6.593.818,26 t netas de productos del sector “agrícola y vegetal” por un monto de 6.555.470.803,90 dólares estadounidenses (US\$). En 2013 se importaron unas 307.214 t más para un total de 6.901.032,30 toneladas netas, que ascendieron a un total de US\$ 7.382.288.627,86.

**Una medida positiva fue la implementación del impuesto a la tierra ociosa y su uso no conforme.** Para ello el INTI dio un primer paso en 2013. El INTI reinició el 05.11.13 el catastro nacional de tierras con un plan piloto en el estado Anzoátegui. PROVEA recuerda que el catastro nacional es un instrumento fundamental para que el INTI pueda realizar con certeza y equidad el proceso de rescate de tierras, y también pueda implementar el cobro del impuesto predial.

**Durante 2014 los campesinos continuaron enfrentando arbitrariedades por parte de funcionarios policiales** así como de supuestos paramilitares en el estado Zulia. Organizaciones de campesinos en los estados Barinas y Lara denunciaron el asesinato de líderes campesinos bajo la modalidad de sicariato. Los casos de líderes campesinos asesinados desde 2001 por defender su derecho a la tierra se mantienen en impunidad, por lo que los familiares de las víctimas continúan organizados para exigir justicia. El 31.03.14, la ex Defensora del Pueblo, Gabriela Ramírez, entregó a las autoridades del TSJ un informe sobre el sicariato en los campos de Venezuela y el estatus de varias causas conocidas por los tribunales en los estados Barinas, Zulia y Portuguesa. Según se informó, en esta reunión se establecieron estrategias para acelerar las investigaciones por los crímenes contra líderes campesinos. También se propuso la creación de una mesa de trabajo para determinar la cifra exacta de campesinos asesinados desde 2001. Sin embargo no se conocieron

resultados de ninguna de las gestiones. **Hasta 2013 PROVEA había registrado el asesinato de 122 campesinos en conflictos relacionados con la tenencia de la tierra** desde 2000. Por su parte, la Vicaría de Derechos Humanos de Caracas ha documentado el asesinato de unos 35 defensores del derecho a la tierra entre 1997 y 2013.

Durante el período que cubre el presente Informe, PROVEA tuvo conocimiento de denuncias sobre acciones de rescate de tierras realizadas por el INTI sin ceñirse a los procedimientos establecidos por las leyes. Este accionar irregular pone en entredicho la equidad de las políticas implementadas para acabar con el fenómeno del latifundio en el país. El problema es el incumplimiento del debido proceso y el derecho a la defensa, garantizados por la Constitución y por la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario, lo que conlleva a situaciones de confrontación entre los afectados y las autoridades. También pone en peligro a los campesinos que ocupan y trabajan la tierra, generando una situación de conflicto en el campo que podría evitarse si se cumpliera con lo establecido en las leyes.

**Las cifras oficiales definitivas con relación al total de tierras rescatadas y regularizadas desde que se inició la lucha contra el latifundio siguen siendo desconocidas.** Desde 2007 el MP-PAT no ha presentado un balance sobre la totalización de tierras rescatadas y regularizadas. En diferentes informaciones difundidas en medios de comunicación por parte de funcionarios del INTI se evidencia que no existe una cifra consolidada al respecto. Además, los informes de gestión no son de acceso público y las instituciones no están respondiendo a las solicitudes de información realizadas por la ciudadanía, lo que obstaculiza la contraloría social en el acceso a la tierra.

# Derecho a la tierra en 2014



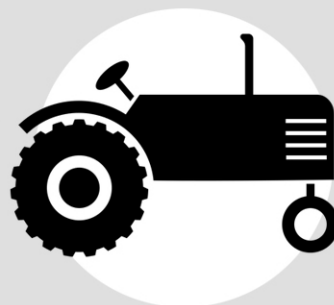
Aumentó superficie cosechada de alimentos respecto años anteriores. Sin embargo, **se continúa dependiendo de su importación**

Hasta el 2013 se han registrado **122 homicidios de campesinos** en conflictos relacionados con tenencia de tierras



Las cifras oficiales sobre el total de tierras rescatadas y regularizadas **siguen siendo desconocidas**

Procesos de rescate de tierras realizados por el INTI **no cumplen procedimientos legales ni respetan el debido proceso**



Íconos: The Noun Project | 



# Derecho a la vivienda

---

Un análisis de las dos últimas memorias y cuenta del Ministerio de Vivienda (MIN-VIH), correspondientes a los años 2013 y 2014, alertan sobre estancamiento de la principal política pública en la materia del país: La Gran Misión Vivienda Venezuela (GMVV). Para el año 2013 se construyó la mayor cantidad desde la creación de la misión: 201.074 casas. Sin embargo, para el año 2014 la ejecución logró levantar sólo 64.680 viviendas, una reducción del 310%. Según la totalización realizada desde el año 2011, fecha de inicio de la GMVV, hasta diciembre del año 2014 la GMVV habría construido 611.856 viviendas en sus cuatro años de existencia, un promedio anual de 152.964 casas. Esta cifra representa el cumplimiento de la mitad de la meta anunciada por el presidente Chávez el 13.02.11 en su alocución de creación de dicha política pública, cuando prometió la construcción de 2 millones de viviendas en 6 años, lo que ameritaba la construcción de 333.333 viviendas anuales para el cumplimiento del objetivo.

**La reducción experimentada en el año 2014 genera preocupación sobre el futuro de la situación de la GMVV.** Si bien habría que esperar datos de por lo menos dos años más para hablar de la existencia de una tendencia, la complejidad de la situación económica y la persistencia de la negación del diálogo democrático del gobierno con sectores que no son sus aliados, donde se ubica el sector privado de la construcción y las organizaciones sociales que monitoreamos el

cumplimiento del derecho, augura un escenario de dificultades para las cientos de familias que esperan poseer una vivienda propia.

La opacidad en las cifras e información relativa a las políticas implementadas en vivienda y hábitat **tiene como principal afectado a las personas que han sido beneficiadas con una casa y esperan su adjudicación por parte de las instituciones estatales.** Para el año 2011 se estimaba que los convenios internacionales tenían bajo su responsabilidad la edificación de 106.190 viviendas. Provea advirtió en el año 2014 que apenas se habría ejecutado 7,5% de la meta, lo que revelaba un gran retraso en el cumplimiento de los acuerdos. Entre los años 2013 y 2014 estos acuerdos lograron ejecutar 36.531 viviendas.

El propio Ministerio de Vivienda **alertó sobre el obstáculo que representó para su gestión la reducción del presupuesto destinado para el ente.** Durante el 2013 se invirtió la cifra de Bs. 13.151.198.438 la cual, para el año 2014, se redujo a la mitad para llegar a los Bs. 6.555.169.481, la menor cifra destinada desde la creación de la GMVV. Según estimó la organización Transparencia Venezuela de cada 100 bolívares que se asignan a las misiones, 53 bolívares son para construir viviendas. Según los datos del Sistema Integrado de Indicadores Sociales de Venezuela (SISOV) la inversión pública en vivienda como porcentaje del Producto Interno Bruto (PIB) para el año 2012 fue de 1.5% -la menor ci-



fra desde el año 2004-, subiendo ligeramente para el año 2013, para ubicarse en 1,8. En el indicador inversión pública en vivienda como porcentaje de la inversión social, los datos del 2012 también fueron los menores desde el año 2004. Según el SISOV el mismo fue de 7.1%, subiendo para el año 2013 para ubicarse en 9.5%.

A pesar de los operativos realizados en años anteriores por las autoridades para entregar títulos de propiedad correspondientes a cada familia beneficiada por la GMVV, **persiste la situación de inseguridad jurídica de la tenencia que ha caracterizado la ejecución de la política asistencial desde sus inicios.** Buena parte de las familias continúan a la espera no solamente de su título de propiedad, desconociendo sus mecanismos de adjudicación y cuándo van a obtener el documento legal que los ratifique como propietarios, además de cuánto y en cuántas cuotas deberán pagar el valor monetario de la vivienda que les fue asignada. En cuanto a los títulos de tierra, durante al 2013 se conoció que se habían otorgado 44.531 títulos de tierras, como parte del programa de regularización de la tenencia de terrenos urbanos.

**Se desconoce la cifra de refugios y refugiados que se encuentran en el país,** ante la ausencia de datos emitidos por la Comisión Presidencial para los Refugios Dignos. El Ministerio del Poder Popular para la Alimentación divulgó, en sus informes de gestión, que para el año 2013 había atendido a 41.652 personas en refugios, mientras que para el año 2014 había suministrado alimentos a 17.544 personas, distribuidas en 217 refugios.

**Continúan sin aclararse los mecanismos de participación dentro de la GMVV.** Se ha dicho que la figura privilegiada sería la “Asamblea de Viviendo Venezolanos”, sin embargo esta forma organizativa es solapada por otras, como los Consejos Comunales, las Comunas y las Organizaciones Comunitarias de Vivienda. Para el año 2013 se informó de la realización de 336 asambleas de vivienda-venezolanos. Sin embargo para un año después la cifra de reuniones informada fue de apenas nueve. El Ministerio de Comunas contabiliza dentro de las viviendas construidas por el llamado “Poder Popular” las realizadas por las “Brigadas de construcción de viviendas”, sin embargo diferentes denuncias sugieren que esta no es una figura organizativa sino un mecanismo de tercerización para la construcción de viviendas.

**El análisis de la información oficial refleja una preocupante regresión y estancamiento de la GMVV.** A pesar de esta situación, las altas autoridades del sector, que incluyen al propio presidente de la República Nicolás Maduro, no reconocen la gravedad de la situación de crisis en la Gran Misión Vivienda Venezuela (GMVV), difundiendo cifras irreales que no encuentran asidero en la propia información que, posteriormente, publica el Ministerio de Vivienda sobre su actividad. A esta dimensión hay que sumar la ausencia de la fiscalización necesaria que favorece el manejo irregular de los recursos destinados al sector vivienda. La opacidad y retraso de las obras asignadas a los llamados convenios internacionales comienzan a generar denuncias sobre actos de presunta corrupción. Provea vuelve a reiterar la dificultad de investigar las políticas públicas en vivienda y hábitat debido a la dificultad de acceder a la información que debería ser pública.

# Derecho a la vivienda en 2014



El año 2014 fue de implosión en la Misión Vivienda (GMVV): Se construyó **310% casas menos** que en el 2013. Además, el presupuesto destinado al ministerio **se redujo en 50%**.

Los convenios internacionales de construcción de viviendas **son inauditables.**


Para el 2014 apenas habían ejecutado el 7.5% de sus metas.



Persiste la inseguridad jurídica de los beneficiados por la GMVV, pues la mayoría **continúa esperando contar con los títulos de propiedad**

Para el 2014 existían **17.544 personas refugiadas**, distribuidas en **217 refugios** en el país. No se ha cumplido la promesa gubernamental de reubicación



Iconos: The Noun Project | 

# Derechos Civiles y Políticos

---



## Derecho a la integridad personal

Durante el presente período, Provea registró un total de 400 denuncias que incluyen 2.015 víctimas de violación del derecho a la integridad personal. Estos datos son resultado de la información obtenida de la investigación realizada sobre las denuncias publicadas en prensa, las cifras suministradas por el Ministerio Público, así como las presentadas por organizaciones no gubernamentales de derechos humanos que trabajan el tema de derecho a la integridad personal en el país. Los datos indicados, comparados con el periodo anterior cuando se registraron un total de 306 denuncias con un saldo de 419 víctimas individualizadas, denotan el aumento de 480,9% en el número de casos.

En el caso de torturas, este patrón tuvo un incremento significativo de 137% con 185 víctimas registradas durante este lapso, frente a 78 registradas en el período anterior; en el caso de tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes, el número ascendió un 147% siendo identificadas 634 víctimas, 378 más que en el estudio anterior; en el caso del sub patrón heridos, Provea registró e individualizó un total de 1.094 heridos y lesionados, un incremento de 284,89% con respecto a lo registrado en 2013. Del total de heridos, 1.032 corresponde al contexto de manifestaciones de diversa índole realizadas a lo largo del año, lo que constituyó un aumento del 326% respecto al año anterior. 51 personas contabilizadas, en el marco de 31 denuncias, fueron objeto de amenazas u hostigamientos, lo que implica un aumento de 15% con respecto al 2013 cuando se registraron 44 víctimas. Finalmente en el patrón de allana-

mientos, se registraron 51 casos con 51 víctimas identificadas, lo que significa una disminución de un 43% en comparación con los 91 casos que se contabilizaron el año anterior. Es importante resaltar que de las 51 denuncias de allanamientos, 23 fueron realizadas por grupos de vecinos o comunidades en los que no se identifica el número de hogares, oficinas u otros que fueron allanados.

De las víctimas identificadas en el periodo, se pudo conocer el género de 209 personas, lo que representa el 10,37%. De esas víctimas, el 75,59% son del género masculino (158) y 24,4% son del género femenino (51). También fue posible determinar la edad de 60 de las víctimas, 3,01% del total, encontrando que 20 de ellas eran menores de edad, lo que representa el 33,33% del total de víctimas con edad identificada. De estas 20 víctimas, 3 tenían menos de 10 años (7, 8 y 9 años) y una tenía 14 años de edad. En la categoría de mayores de 18 años registradas fue de 40, de las cuales solo 6 de las víctimas con edad identificada entran en la categoría de mayores de 30 años, representando el 10%.

En el caso de los heridos, en 807 casos fue posible determinar el tipo de lesión. Los heridos de bala representaron un 18,4% de la totalidad con 149 casos, mientras que los heridos a causa del uso de perdigones representaron un 55,2%. Se identificaron 82 personas lesionadas a consecuencias de golpes, un 10,1% del total de lesiones identificadas, 133 personas resultaron lesionadas por objetos contundentes, descargas eléctricas, sustancias tóxicas, entre otros, para alcanzar un 16,4% del total.

Es pertinente señalar que, como fue mencionado antes, la mayoría de las denuncias registradas ocurrieron en el marco de las protestas y manifestaciones que se desarrollaron a lo largo del año 2014; por ejemplo, de las 51 denuncias de allanamientos realizados, 27 fueron ejecutados en búsqueda de manifestantes dentro de los hogares cercanos a las manifestaciones (52,94% de los casos), y gran parte de los heridos y torturados reportados fueron estudiantes detenidos o personas que estaban dentro o en las cercanías de una protesta. De igual forma, vale destacar la preocupante participación de grupos de civiles armados que apoyaron o contribuyeron en la dispersión de las protestas, que según las denuncias, tuvieron un papel protagónico en los casos en que se pudo identificar a los responsables. Durante los meses de febrero y julio, el Ministerio Público hizo pública la cifra de 873 lesionados de los cuales 595 son civiles y 278 son funcionarios públicos, policiales y militares. Según el Informe Anual 2014 del organismo, 30 funcionarios públicos han sido acusados por la presunta violación de garantías fundamentales, de los cuales 6 son funcionarios de SEBIN, 1 de la PNB, 2 son sargentos de la GNB, 1 detective del CICPC, 2 son policías de Valencia y 8 son policías del municipio Chacao.

Ente el 06 y el 07.11.14, el Comité Contra la Tortura (CAT) de la ONU, en el marco de su período de sesiones No. 53, evaluó el grado de cumplimiento por parte del Estado venezolano de la Convención Internacional Contra la Tortura y otros Tratos Crueles, Inhumanos y Degradantes. Lamentablemente, el Estado aún no ha ratificado el Protocolo Facultativo sobre las visitas in loco del Subcomité para la Prevención de la Tortura. El 06.11.14 Provea junto a las organizaciones Acción Ciudadana contra el SIDA (ACCSI), Centro de Derechos Humanos de la Universidad Católica Andrés Bello (CDH-UCAB), Civilis Dere-

chos Humanos, y Espacio Público presentó un Informe Alternativo al presentado por el Estado venezolano ante el organismo. Entre sus principales elementos, el Informe destacó las amenazas a los avances en materia de derechos humanos alcanzados en la Constitución Nacional ante la aprobación de leyes regresivas y el poco independiente andamiaje institucional. Igualmente, el documento advirtió sobre los peligros y efectos negativos de la creciente militarización de las políticas de seguridad ciudadana en el país y la actuación de grupos parapoliciales, que son amparados por la impunidad y respaldados de forma expresa o tácita por las autoridades. El CAT reconoció como positiva la nueva legislación en materia de prevención contra la tortura; sin embargo, exhortó al Estado a ampliar el concepto de tortura del artículo 17 de la Ley para la Prevención de la Tortura y otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes y armonizarlo con el artículo 1 de la Convención contra la Tortura, además llamó la atención sobre el tratamiento dado a las personas privadas de libertad, y las denuncias de torturas y malos tratos a personas arrestadas durante las protestas realizadas entre febrero y junio de 2014, entre otros.

## Derecho a la Justicia

Algunas decisiones del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) son contrarias a la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV), y continúan favoreciendo las posiciones gubernamentales en detrimento de los derechos de los ciudadanos y el deber de decidir con justicia. En ellas se evidencia un claro uso de la administración de justicia con fines políticos. Un caso emblemático fue la destitución de dos alcaldes (Vicencio Scarano del Municipio San Diego de Carabobo y Daniel Ceballos, del Municipio San Cristóbal de Táchira) pertenecientes a parti-

dos políticos de oposición, en el contexto de las protestas del 2014. Se mantienen las actuaciones de funcionarios y funcionarias que reflejan falta de independencia del Poder Judicial respecto al Poder Ejecutivo. Un ejemplo fueron las afirmaciones del presidente de la Sala Político Administrativa, Emiro García Rosas: *“si es posible que el Estado social derive en Estado socialista, cuando en ese Estado gobierna la izquierda”*.

Al hacer un análisis de las decisiones del TSJ, en las cuales se ejerció algún recurso en contra del Presidente de la República y otras altas instituciones del gobierno, se encontró que sólo en el 8,33% de las decisiones los recursos fueron declarados con lugar, aunque estas decisiones correspondieron a casos contra el Consejo Nacional Electoral y la Contraloría General de la República. El 35% fue declarado sin lugar, es decir, no procedió la petición de quien se sintió amenazado en su derecho. Solo en 43,33% de las decisiones el TSJ ha realizado un pronunciamiento de fondo. En 56,65% de las decisiones el TSJ se ha referido solamente a aspectos de forma. De acuerdo con los abogados Antonio Canova, Luis Alfonso Herrera, Rosa Rodríguez y Giussepe Graterol, de 45.474 sentencias dictadas desde 2005 ninguna les ha dado la razón a los ciudadanos cuando han demandado a altos funcionarios del Estado.

En 2014 la asignación del presupuesto en términos absolutos aumentó con respecto a 2013, pero disminuyó en cuanto al porcentaje que representa del presupuesto nacional. Luego de más de una década de cumplimiento del mandato constitucional de otorgar al sector justicia un monto superior a 2% del presupuesto nacional, en 2014 este objetivo no se cumplió.

Persistió la violación a la CRBV en cuanto a la forma como se realiza el ingreso de los jueces.

Desde 2006 ningún juez ha ingresado por concurso de oposición, pese a que así lo establece la CRBV en su artículo 255. Para 2012, 1.227 jueces (57%) de los 2.002 que había en el país tenían la condición de provisorios. El Informe Anual de la Fiscalía no informa sobre la cantidad de fiscales provisorios y titulares de la institución. En 2014 se incorporó a nómina a 198 fiscales, sin que se indique su condición de provisionales o titulares.

El retardo procesal continúa siendo un problema estructural en el sistema de administración de justicia. Al respecto la Fiscal General Luisa Ortega Díaz expresó: *“el retardo procesal compromete importantes principios constitucionales como la tutela judicial efectiva, el estado de libertad y, según el caso, la reinserción social”*, al referirse a la iniciativa de la agenda única. A partir de reconocer la gravedad, se adelantaron en 2014 una serie de iniciativas tales como: el Plan Cayapa y el Sistema de Agenda Única en los tribunales del Área Metropolitana de Caracas. El Plan contra el Retardo Procesal aumentó las audiencias realizadas respecto al 2013, efectuando 2.833 audiencias de un total de 22.857 detenidos pendientes. El Plan de Descongestionamiento de Casos realizó 296.575 actos conclusivos y desestimaciones, una cifra menor a la alcanzada un año antes. Otra iniciativa emprendida desde el TSJ fue la creación de la figura de tribunales móviles. Se indicó que un total de 80.556 personas fueron atendidas mediante este mecanismo.

A pesar de la aplicación a nivel nacional del Plan de Descongestionamiento de los Centros de Detención Preventiva, los cuales presentan niveles alarmantes de hacinamiento y violencia, gobernadores y alcaldes se han quejado de la política impuesta desde el Ministerio Público de no recibir detenidos en las cárceles, lo cual los obli-

garía a recluir a personas en sitios inadecuados, que no cuentan con presupuesto para garantizar alimentación, no tienen servicios médicos, y su infraestructura de servicios es insuficiente para la cantidad de reclusos. Extraoficialmente se conoció que 13.765 personas estarían reclusas en los retenes policiales a nivel nacional.

Durante el 2014 continuó el estancamiento de la investigación de casos históricos de violación a los derechos humanos, como el Caracazo, Cantaura y Yumare. La Fiscalía no cumplió el compromiso realizado con Provea de visitar en la población de El Amparo, estado Apure, a los sobrevivientes y familiares de las víctimas.

Persistieron denuncias de violaciones a las garantías procesales en aquellos casos donde hay evidencia de uso instrumental de la justicia con fines políticos, contra personas críticas a la gestión de gobierno. El Estado venezolano no asumió las recomendaciones realizadas desde los organismos regionales y mundiales de protección a los derechos humanos, como la CIDH y el Alto Comisionado de la ONU.

Durante el lapso se dio el primer paso hacia la implementación de la justicia sin rostro. El 19.11.14 el Presidente de la República, en ejercicio de la habilitación que le otorgó la Asamblea Nacional (AN), dictó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza N° 1.444 de Ley del Cuerpo Nacional Contra la Corrupción, donde se establece que los policías que actúen en los procedimientos no serán identificados en los juicios. Otra tendencia violatoria que se mantuvo fue la de juzgar a civiles en tribunales militares.

El 24.04.14 la Sala Constitucional dictó una sentencia mediante la cual impone mayores restricciones al ejercicio del derecho a la manifestación pacífica y crea condiciones jurídicas para

que se continúe y se incremente el número de personas sometidas a procesos penales por manifestar. En ella se establece la obligatoriedad de poseer una autorización para realizar una manifestación, y que la ausencia de la misma “*podrá dar lugar a que los cuerpos policiales y de seguridad en el control del orden público (...) actúen dispersando dichas concentraciones*”. En el lapso de las protestas del primer semestre de 2014 fueron presentadas ante los tribunales 3.351 personas, actividad procesal que arrojó la cantidad de 911 actos conclusivos que involucraron a 2.844 personas. Para finales de año se mantenían privadas de libertad 41 personas.

## Derecho a la libertad personal

En el período que cubre el presente informe, Provea registró un total de 3.593 presuntas violaciones del derecho a la libertad personal, lo que representa un incremento del 3,5% respecto a la cifra del año 2013. El incremento más alarmante se registró en el número de personas detenidas en el contexto de las distintas manifestaciones realizadas durante 2014. Provea registró un total de 3.459 casos de violaciones a la libertad personal ocurridas en el marco de manifestaciones y huelgas de trabajadores, lo que constituye un 96,2% del total de violaciones a la libertad personal en 2013 y un aumento de 974% con respecto al registro de 355 personas detenidas en manifestaciones durante 2014. Entre los meses de febrero a julio de 2014 se realizaron más detenciones en manifestaciones de las que habían ocurrido en los 25 años anteriores de protesta.

En todos los casos se incluyen tanto aquellas víctimas identificadas a través del nombre y apellido, como aquellas cuyos datos de identificación exactos se desconocen pero existen denuncias públicas reportadas en medios de comunicación nacionales y regionales, en la data de organiza-

ciones de derechos humanos y en reportes emanados de organizaciones sociales o datos oficiales del Ministerio Público y el Ministerio del Poder Popular para Interior y Justicia, que dan cuenta del acontecimiento descrito como presunta violación de derechos humanos.

Del total de 3.593 víctimas registradas, 16 corresponden al patrón de detenciones individualizadas, siendo la cifra más baja registrada en los últimos 15 años, con una disminución de 81% respecto al período anterior en el que se registraron 84 víctimas. En el patrón de detenciones individualizadas destaca el caso de PACHECO, Massiel, quien según denuncia formulada por su abogada defensora Jeanette Prieto, fue detenida por la Guardia Nacional Bolivariana (GNB) mientras trabajaba en un puesto informal de venta de comida en el Parque Generalísimo Francisco de Miranda (Parque del Este) en Caracas, tras haber encontrado objetos explosivos escondidos debajo de la superficie donde vende alimentos, aún habiendo denunciado el hecho ante los efectivos de la Milicia Bolivariana que cumplen labores de resguardo y vigilancia en el parque recreativo, mismos que recibieron los artefactos explosivos, y según versión de los testigos (otros trabajadores informales ubicados en el lugar), procedieron a tomar fotografías y a devolverlos a la víctima, solicitando la actuación de la GNB, quien efectuó la detención.

Por su parte, las desapariciones forzadas disminuyeron significativamente, de 23 víctimas en el año anterior, a 5 durante el presente período, un 78% menos, correspondiente con la tendencia experimentada en años anteriores, pero con nuevos matices, respecto a los órganos perpetradores como veremos más adelante. Sin embargo, las tendencias de disminución podrían revelar, por un lado, una menor cobertura de denuncias de violaciones del derecho a la libertad en medios

de alcance nacional y una sobre representación en medios regionales y, por otro lado, a nuevas formas en las que las víctimas reaccionan ante las violaciones de derechos humanos, en muchos casos omitiendo las denuncias y actuando de manera autónoma en la investigación de los hechos, bien por falta de confianza en las instituciones y entes encargados del esclarecimiento de los hechos e impartir justicia en el caso, como por temor a represalias en situaciones en las que los propios entes del Estado (o sus funcionarios) tienen participación –directa o indirecta– en las violaciones ocurridas. La tendencia a la disminución en las denuncias registradas consigue una excepción en el patrón de detenciones en el contexto de manifestaciones.

En el período 2014, se registró 1 caso y 14 víctimas de detenciones masivas, cifra que corresponde al 0,4% del total global de violaciones registradas del derecho a la Libertad Personal, detenciones en las que se logró obtener datos secundarios únicamente por medios hemerográficos, en los que se reporta la situación de presunta violación de derechos humanos relatada por la víctima, sin verificación fáctica exhaustiva y sin que medie denuncia judicial. Las prácticas de detenciones masivas este año se llevaron a cabo principalmente en el marco de manifestaciones, no habiendo informes sobre grandes redadas como parte de las prácticas comunes de seguridad ciudadana. Esta situación es positiva, porque sugiere una reivindicación práctica del derecho a la libertad personal al ocurrir en menor cantidad los operativos generales de chequeo de documentos de identidad y por ende, detenciones arbitrarias de carácter masivo, pero por otro lado, mostrando un perfil represor focalizado contra agentes que representan peligro de presunta desestabilización de las instituciones y del Gobierno nacional, es decir, tienen un carácter de orden público, más que de seguridad ciudadana integral. No obstan-



te, se ha denunciado reiteradamente durante este período la figura de la flagrancia, en contravención de los instrumentos internacionales suscritos en la materia, entre ellas, las reglas de Tokio, empleada como justificación para la simulación de hechos punibles, con la consabida “siembra” de pruebas (fabricación de evidencias falsas en contra de la víctima).

En cuanto a detenciones colectivas se registraron 99 víctimas que representan el 2.7% del total de violaciones al derecho a la libertad personal contabilizadas en este período, lo que supone una disminución del 47% respecto al mismo patrón analizado en el período anterior, en el que se contabilizaron 186 víctimas.

Durante el año 2014, Provea registró 6 casos y 10 víctimas de detenciones o privación de libertad por razones políticas, lo que representa un aumento del 1.000% desde el año 2013. Se mantiene el caso de la jueza AFIUNI MORA, María Lourdes, detenida desde el 10.12.09. El 06.11.2014, el Comité contra la Tortura de Naciones Unidas expresó su inquietud por las presuntas violaciones a los derechos humanos de Afuni y otros detenidos en Venezuela, entre ellos el dirigente opositor LÓPEZ, Leopoldo.

Durante 2014 no se registraron casos de detenciones arbitrarias basadas en patrones discriminatorios de género y sociales, sin embargo se registraron varios casos de asesinatos a personas del colectivo de diversidad sexual, con énfasis en las personas trans y amenazas de muerte a defensores del colectivo, representantes de la Asociación Civil Venezuela Diversa.

## **Derecho a la participación**

Durante el 2014 las autoridades del Ministerio para las Comunas y Movimientos Sociales

(MPPCMS) continuaron promoviendo un tipo de participación comunitaria que no cumple con las características del derecho a la libertad de asociación y reunión, reiterando la inconstitucional práctica de discriminación por razones políticas.

El presupuesto destinado al MPPCMS se ha mantenido constante desde el año 2012, por lo que ha perdido significativamente poder adquisitivo debido a la inflación acumulada en los últimos años. Como ejemplo tenemos que si redujimos el presupuesto ejecutado en el año 2012 a la adquisición de 100 computadoras para la entrega a organizaciones comunitarias, con el dinero recibido en el año 2014 el monto alcanzaría sólo para la compra de 20 equipos, lo que ejemplifica la pérdida de capacidad de maniobra para el apoyo a los emprendimientos populares. Como una muestra de la poca importancia dada a la organización popular frente a otras instituciones estatales, se encuentra que durante el período 2014 el presupuesto del MPPCMS fue diez veces menos que lo recibido por el Ministerio de Defensa.

El MPPCMS ha jerarquizado la organización y promoción de Comunas y Consejos Comunales (CC), los cuales articulados en las llamadas Salas de Batalla Social serían el contacto del denominado Poder Popular con las instituciones, en el marco de la creación de una forma de Estado adjetivado como comunal, el cual no aparece en la Constitución. Según cifras oficiales durante el año 2013 se registraron 532 comunas, mientras que en el 2014 se registró la cantidad de 931, de las cuales 21 serían “Comunas indígenas”. El ente ministerial estableció como meta la conformación de 3.000 “comunidades socialistas” para el año 2019, las cuales según sus propias proyecciones agruparían a 39.000 CC y a 4.680.000 familias.

Bajo el esquema organizativo descrito, genera preocupación que uno de los componentes de las

llamadas “Salas de Batalla Social” deban realizar labores policiales, lo que a juicio de Provea desnaturaliza su función de participación comunitaria. En la llamada Mesa de Trabajo de Defensa y Electoral se encuentra la realización de trabajo de recopilación de información político-electoral y labores de inteligencia para las autoridades policiales. Además, promueven la incorporación de personas de la comunidad a las milicias, formando parte del proceso de militarización de las organizaciones populares.

Diferentes organizaciones indígenas, por su parte, criticaron la promoción de la figura de los Consejos Comunales Indígenas debido a dos razones: 1) Fue promovida sin haber realizado un proceso de consulta previa, libre e informada entre las comunidades originarias y 2) En su implementación ha venido sustituyendo a las organizaciones tradicionales indígenas, generando divisiones a lo interno de las comunidades.

Dentro de los resultados de la promoción de participación se cuentan las viviendas construidas por las llamadas “Brigadas Socialistas de Trabajo” (BSV) en el marco de la Gran Misión Vivienda Venezuela (GMVV). Según cifras oficiales, en el 2010 fueron conformadas 3.010 brigadas, integradas por 34.252 brigadistas, de los cuales 2.988 participaron en la GMVV. Sin embargo, la información recopilada sobre esta figura hace concluir que es inapropiado calificar a las BSV de la GMVV como organismos de participación debido a 1) No habitan las viviendas que construyen y 2) Reciben un pago por su trabajo. Debido a las diferentes denuncias sobre irregularidades en relaciones de naturaleza salarial, las BSV de la GMVV son más cercanas a mecanismos de tercerización laboral.

Para el año 2013, según la data oficial, fueron registradas 15.503 asociaciones cooperativas

con 65.264 asociados. Un año después, el 2014, la cifra de cooperativas registradas disminuyó a 5.618 asociaciones, con 28.090 integrantes. En una decisión que afecta a estas iniciativas de economía social, mediante facultades habilitantes el 18.11.14 se reformó la Ley de Impuesto Sobre la Renta (ISLR), la cual estipula que las cooperativas, fundaciones y las asociaciones, que antes disfrutaban de mecanismos de exención tributaria, ahora deberán pagar impuestos. Organizaciones cooperativas históricas venezolanas, como la Central Cooperativa de Servicios Sociales del estado Lara (Cecososola), cuestionaron la decisión.

En su primer semestre, 2014 se caracterizó por la ola de manifestaciones realizadas en Venezuela, en cuyo contexto fueron asesinadas, según las cifras del Ministerio Público, 43 personas. Entre el 04.02.14 y el 31.03.14 PROVEA cuantificó que por lo menos 800.000 personas habían participado en manifestaciones realizadas en 16 estados del país. Su extensión y descentralización, así como su duración en el tiempo, eran novedades respecto a la forma como se había protestado en el país. A pesar de que los voceros del gobierno descalificaban como “violencia” y “terrorismo” las manifestaciones, la data recopilada por nueve organizaciones de derechos humanos en el país corrobora que 93,3% de las manifestaciones entre febrero y abril de 2014 fueron pacíficas. Un tercer elemento sobresaliente era la diversidad de modalidades de protesta desarrolladas por los manifestantes. Debido al intenso uso de las redes sociales, algunas convocatorias se convertían en virales mientras que otros llamados no despertaban el entusiasmo participativo. Luego, la difusión de las imágenes por redes informáticas provocaban el denominado “efecto modelo”. En su monitoreo sobre las manifestaciones PROVEA registró que al menos 20 modalidades de protesta diferentes fueron desplegadas en diversos puntos del país.

Durante el año se profundizó la tendencia de cooptar organizaciones para la realización de labores de seguridad. El 19.11.14 el presidente Nicolás Maduro reformó la Ley de Seguridad de la Nación con el propósito de incorporar un artículo (el 59) mediante el cual se crea el Sistema Popular de Protección para la Paz (SP3). Esta normativa obliga a las organizaciones comunitarias, incluyendo a los beneficiarios de las misiones, a realizar labores de inteligencia para el Estado. Al transformar las organizaciones comunitarias en instrumentos del Estado para hacer labores de inteligencia y contrainteligencia contra sus propios vecinos o responder a situaciones que el gobierno considere que “alteren la paz” —como pudieran ser luchas comunitarias reivindicadoras de derechos— se les hace un gran daño a las propias comunidades y al sentido de la participación popular. Se suman a ello figuras como los llamados Comandos Populares Antigolpe o las Milicias Obreras, Campesinas o Estudiantiles.

## Derecho a la vida

Un total de 220 víctimas de violación al derecho a la vida se registró en 2014, lo que representa un aumento de 7,32% respecto al número de fallecimientos conocido el año anterior. Al estudiar la distribución de las víctimas de acuerdo al patrón de violación del cual fueron objeto se advierte que las “ejecuciones” continúan ocupando el primer lugar, al concentrar 189 de los casos, lo que constituye 85,91% del total de violaciones conocidas para el año en estudio. Es decir, más de la mitad de las muertes se generaron debido a la actuación deliberada e intencional de algún funcionario de los cuerpos de seguridad del Estado para ocasionar la muerte.

Tal como Provea advirtió en informes anteriores, los organismos policiales de adscripción nacional concentran la mayor cuota de respon-

sabilidad en los casos denunciados. En total 129 víctimas, es decir 58,64% de los fallecimientos, son atribuibles a los cuerpos de seguridad de carácter nacional, destacando entre estos el Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC), al cual se le adjudica la mayor parte de las víctimas. Ello, reiteramos una vez más, revela especial gravedad, ya que el cuerpo de seguridad responsable de adelantar las investigaciones sobre muertes violentas es señalado como responsable en 43% de los casos de violación al derecho a la vida en 2014.

Geográficamente se observó una concentración de víctimas de violaciones al derecho a la vida en los estados Miranda (42 fallecimientos que representan 19,09% de las violaciones), Distrito Capital (40 fallecimientos correspondientes a 18,18% de las víctimas) y Bolívar (33 muertes equivalentes a 15%), para reunir en estas tres entidades federales más de la mitad de las víctimas conocidas, lo cual da cuenta de una importante concentración territorial. Le siguen los estados Zulia, Anzoátegui, Aragua y Táchira.

Mayo, febrero, enero y septiembre fueron los meses en los que se produjo el mayor número de casos de violación al derecho a la vida. Igualmente se advierte una concentración de los fallecimientos los días laborables, especialmente a inicio y final de la semana de trabajo, particularmente los martes, que reúnen cerca de una cuarta parte de las muertes (24,4%).

De manera consistente con lo que se observa en todos los periodos de estudio precedentes, las víctimas continúan siendo principalmente hombres (96,82%); jóvenes ya que más de las tres cuartas partes de las personas que fallecieron (78,36%) tenían 29 años de edad o menos. De hecho, la edad promedio de las víctimas fue de 23 años. Cabe destacar muy especialmente que para

este periodo de estudio tres víctimas (1,44%) eran niños con edades iguales o inferiores a 12 años y 25 adolescentes (12,02%).

El incremento en el número de víctimas de violación al derecho a la vida encuentra explicación parcial en el aumento de la actuación violenta y letal de los cuerpos policiales, entendida en muchos casos como un indicador de “eficiencia policial” que se ampara en la lógica de “mano dura”. Estas miradas que mezclan efectividad con violencia policial propician la comisión de violaciones del derecho a la vida, confundiéndolas con acciones para contener o revertir la inseguridad en el país y apoyando la estigmatización de ciertos grupos en la sociedad. Además de ello, cabe destacar que en paralelo al aumento de la violencia registrada en la actuación de los cuerpos de seguridad, se observó también un incremento de los casos de “enfrentamientos”. Para 2013, en el 60% del total de casos de violación al derecho a la vida las autoridades emplearon el argumento del “enfrentamiento”. En 2014 esa cifra ascendió a 64,5%. Ante el crecimiento de este fenómeno, familiares de víctimas han comenzado a organizarse para enfrentar el problema.

Un total de 189 víctimas de violación al derecho a la vida fueron causadas bajo el patrón ejecución, lo que significó un incremento de 5% en este patrón con respecto al 2013. En el periodo se puede distinguir entre ejecuciones que se produjeron en el marco de las manifestaciones realizadas entre los meses de febrero y junio de 2014; ejecuciones que se produjeron en un marco mucho más difuso de actuación discrecional de los cuerpos de policía, muchas veces en el marco de operativos policiales de índole diversa y ejecuciones que se produjeron en contextos donde la actuación policial se observa mucho más organizada, con actuaciones más focalizadas. Un total de 20 fallecimientos se registraron entre el

12 de febrero y el 06 de marzo de 2014; entre las víctimas se cuentan personas que murieron en manifestaciones y también en escenarios de “guarimbas”. De los 20 fallecimientos, 5 son claramente atribuibles a funcionarios de los cuerpos de seguridad del Estado, es decir, 25%.

Algunos elementos se presentan de manera recurrente en los casos conocidos: (i) es frecuente la versión policial de la muerte en enfrentamiento (72,49% de los casos de ejecuciones para el presente periodo de estudio, porcentaje por demás superior al promedio que presentan todos los patrones juntos, que como ya se apuntara es de 64,55%), misma que es desmentida por familiares y amigos de las personas fallecidas; y (ii) la descripción de varios relatos policiales del hecho de no haber atendido a la “voz de alto” como elemento clave que desencadena el “enfrentamiento”.

En 2014 la cifra de personas fallecidas por uso indiscriminado de la fuerza registró un incremento de 650% respecto al año 2013. Provea contabilizó un total de 15 muertes por este patrón, que representan 6,82% del total de víctimas de violación al derecho a la vida. Este tipo de situaciones se presentó con cierta frecuencia en la actuación del Ejército venezolano en el estado Zulia, en el marco de la llamada lucha contra el contrabando.

Bajo el patrón uso excesivo de la fuerza, se registró el fallecimiento de ocho personas, lo que constituye un 6,64% del total de víctimas de violación al derecho a la vida para el presente periodo de estudio. Esta cifra representa una disminución de 11,11% con respecto a 2013. En cuanto a las muertes ocasionadas por torturas, tratos crueles, inhumanos y degradantes, para el presente periodo se observó una disminución de 60% respecto a lo registrado en 2013, con cuatro

víctimas que representan 1,82% de los fallecimientos. Entre estas se encuentra José Alejandro MÁRQUEZ (43), agredido y brutalmente golpeado por funcionarios de la GNB el 19.02.14 en el marco de las protestas que durante ese mes se produjeron en el país. Referente a las muertes por negligencia, el número de fallecimientos bajo este patrón mantiene su comportamiento respecto al periodo anterior y se registraron cuatro víctimas. Una de las víctimas más jóvenes del periodo en estudio, Luis Gustavo PRADA (9), falleció el martes 27.10.14 en Sabana Potrera, municipio Bolívar del estado Táchira, al recibir dos impactos de bala en el costado provenientes de un arma de un funcionario del Ejército venezolano.

### **Gestiones ante los organismos internacionales**

Debido a la ausencia de interlocución con las autoridades venezolanas, las organizaciones de derechos humanos han definido como estratégico acudir a las instancias internacionales de protección para que el Estado cumpla sus compromisos en la materia.

En este sentido fueron múltiples las gestiones realizadas por las organizaciones locales en el escenario internacional. El 24.02.14 el Foro por la Vida, junto a otras ONG venezolanas, impulsaron una acción urgente en redes internacionales dirigida al Presidente de la República, Nicolás Maduro Moros, ante las graves violaciones de derechos humanos ocurridas en febrero de 2014.

Como resultado de la información enviada al organismo, el Relator Especial sobre Ejecuciones Extrajudiciales, Sumarias o Arbitrarias de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) publicó un Informe el 02.06.14 donde refleja los casos del asesinato del yukpa Sabino Romero y las amenazas de muerte y actos de intimidación

a varios miembros de la familia Barrios. En su informe el relator lamentó que las comunicaciones enviadas al Estado venezolano, solicitando información, no tuvieron respuesta.

Otros informes sobre la situación del país enviados a instancias internacionales fueron: El informe alternativo al cuarto informe periódico ante el Comité de Derechos Civiles y Políticos (Provea y Centro de DDHH de la UCAB); Informe Alternativo del 15.08.14 al Comité de las Naciones Unidas para el seguimiento de la aplicación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, CEDAW (Observatorio Venezolano de los Derechos Humanos de las Mujeres); Informe Ejecutivo, del 29.10.14, sobre el impacto del extractivismo en Venezuela destinado al Relator Especial de Naciones Unidas sobre el Derecho a la Libertad de Reunión y Asociación Pacíficas, Maina Kiai, presentado por la ONG Laboratorio de Paz. También, con ocasión a la 53ª sesión de la CEDAW, la Fundación Amanecer Humano, AC Venezuela Igualitaria y Ejército Emancipador en su conjunto y Base Lésbica Cachuca Kalho presentaron informes alternativos. Por su parte, la Corriente Revolucionaria Bolívar y Zamora, la Federación Democrática Internacional de Mujeres, el Colectivo Feminista Género con Clase y la Red Alternativa de Derechos Humanos en Venezuela presentaron informes complementarios al informe presentado por el gobierno a la misma instancia.

El trabajo de documentación sobre la situación de derechos humanos tuvo un momento estelar cuando, en el transcurso de 2014, la coalición de organizaciones Foro por la Vida, la Red de Apoyo por la Justicia y la Paz, el Observatorio Venezolano de Prisiones (OVP) y la Organización Mundial contra la Tortura (OMCT), conjuntamente con el Comité de Familiares y

Víctimas de los sucesos de febrero y marzo de 1989 (COFAVIC), presentaron información para el 53° periodo de sesiones del Comité contra la Tortura (CAT), donde sería examinada la actuación del Estado venezolano. El 12.12.14 el CAT publicó las observaciones finales sobre los informes periódicos tercero y cuarto combinados de Venezuela. Entre los aspectos positivos el Comité celebró que el Estado haya promulgado la Ley Especial para Prevenir y Sancionar la Tortura y otros Tratos Crueles, Inhumanos y Degradantes el 04.06.13. Entre los principales motivos de preocupación y recomendaciones el Comité llamó la atención sobre la necesidad de precisar la definición del delito de tortura, el cual a su criterio presenta carencias ya que *“solo se aplica cuando las víctimas están bajo la custodia del funcionario público”*. También llamó la atención sobre la impunidad, la militarización de las labores de seguridad ciudadana y control de orden público; las detenciones arbitrarias y garantías procesales fundamentales, la situación carcelaria y el tratamiento dado a las personas privadas de libertad, y las denuncias de torturas y malos tratos a personas arrestadas durante las protestas realizadas entre febrero y junio de 2014, entre otros. En las observaciones finales el CAT solicitó al Estado que a más tardar el 28.11.15 le remita información sobre el seguimiento hecho a las recomendaciones realizadas por el Comité.

Otra instancia que fue objeto de diligencias por parte de organizaciones venezolanas fue la Organización Internacional del Trabajo (OIT). En marzo de 2014 se emitió el Informe del Comité de Libertad Sindical N° 371, donde se recomienda al gobierno venezolano *“(tomar) medidas en consulta con las organizaciones sindicales y las organizaciones de empleadores más representativas para promover la negociación colectiva en el sector del cemento (según los alegatos 32 convenciones colectivas del sector del cemento*

*han vencido y no se han vuelto a negociar) y — dados los retrasos excesivos constatados— para agilizar los procedimientos administrativos sancionatorios en caso de incumplimientos reiterados de las convenciones colectivas, y pide al Gobierno que le mantenga informado...?”*. Organizaciones como la Unión Nacional de Trabajadores (UNETE), Confederación de Trabajadores de Venezuela (CTV), Confederación General de Trabajadores (CGT), Confederación de Sindicatos Autónomos (CODESA), Asociación de Profesores de la Universidad Central de Venezuela (APUCV), Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras de los Derivados de Hidrocarburos y Petroquímicos Conexos y sus Similares del Estado Carabobo (STHPCSEC) también elevaron quejas a la OIT.

Las ONG venezolanas acudieron al 150° y 153° período ordinario de sesiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), celebradas en marzo y octubre de 2014. Las audiencias realizadas fueron “Situación general de derechos humanos en Venezuela”, “Situación del derecho a la libertad de expresión e información en Venezuela”, “Situación de las personas privadas de libertad en Venezuela”, “Situación de derechos humanos y los conflictos laborales”, “Situación de independencia judicial en Venezuela”. El Informe Anual 2013 y 2014 de la CIDH mantuvo a Venezuela en el llamado Capítulo IV, destinado a los países con la situación regional más preocupante en DDHH.

Debido a la violación de derechos humanos ocurridos en la ola de protestas del año 2014, varias instancias internacionales se pronunciaron sobre la situación del país.

En diferentes oportunidades Provea expresó su cuestionamiento a la iniciativa del gobierno norteamericano de imponer sanciones a funcio-

narios venezolanos por violación a los DDHH. Provea opinó que medidas unilaterales por parte del gobierno norteamericano serían utilizadas como argumento para profundizar el desvío autoritario por parte del presidente Maduro. Además, que las sanciones no garantizaban el debido proceso y el derecho a la defensa de las personas. Provea indicó que los organismos de protección de DDHH que componen los Sistemas Interamericano y Universal son los mecanismos legítimos para formular observaciones e imponer sanciones en la materia.

## Organismos Nacionales de DDHH

La relación entre el Gobierno y las ONG luce cada año más deteriorada, con rasgos de confrontación renuente al diálogo, como consecuencia de la intolerancia gubernamental ante la labor de las organizaciones y sus denuncias sobre violaciones de los DDHH. Continuaron presentándose situaciones de descrédito e intimidación que generan riesgos para los activistas y en especial para las personas que acuden a los mecanismos internacionales de protección.

Trece organizaciones de DDHH criticaron la manera como se produjo la designación de Tarek William Saab como nuevo Defensor del Pueblo el 22.12.14, por tratarse de un funcionario militante del partido de Gobierno y por no cumplirse los requisitos establecidos para ello por la Constitución. En una comunicación, las organizaciones exigieron al nuevo Defensor: diseñar y desarrollar un Plan Nacional de DDHH de acuerdo a las recomendaciones de Naciones Unidas; implementar las recomendaciones del Comité Internacional de Coordinación de las Instituciones Nacionales para la Promoción y la Protección de los Derechos Humanos de mayo de 2013; realizar un pronunciamiento público rechazando la denuncia de la Convención Interamericana de Derechos

Humanos (CIDH); acordar con las ONG canales efectivos de comunicación para la atención de víctimas y casos concretos; y reconocer públicamente la importancia del rol de los defensores de DDHH en el fortalecimiento de la democracia.

Durante 2014 hubo una variedad de iniciativas promovidas por redes y coaliciones de organizaciones sociales. El 31.01.14 integrantes de 44 emprendimientos sociales, defensores de los colectivos de personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgéneros, Transexuales, Travestis e Intersexuales (GLBTI), entregaron a la Asamblea Nacional (AN) el proyecto de Ley de Matrimonio Civil Igualitario. El proyecto contó con el respaldo de más de 21 mil firmas. Por otra parte, la Coordinadora de Organizaciones Indígenas de la Amazonia Venezolana (COIAM) sostuvo varias reuniones a lo largo del año en Puerto Ayacucho para tomar acciones con el objeto de frenar la minería ilegal en el municipio Atabapo, la cual afecta al río Atabapo y al Parque Nacional Yapacana. En sus pronunciamientos también reiteraron al Ejecutivo la necesidad de que se revise con carácter de urgencia el proceso de demarcación de hábitats y tierras de los pueblos indígenas, ya que hasta noviembre de 2014 solo se había demarcado 12,4% de los territorios.

La defensa de los derechos de las personas que viven con VIH mantuvo a las organizaciones de la sociedad civil y a la Defensoría del Pueblo trabajando coordinadamente. Esta instancia gubernamental entregó el 09.05.14 a la AN un proyecto de Ley de Promoción y Protección del Derecho a la Igualdad de las Personas con VIH o SIDA y sus familiares. Varias organizaciones que participan en la Alianza Social por la Salud participaron junto con la Defensoría del Pueblo en la inspección de dos centros de salud. Una iniciativa que no tuvo continuidad al negarse la Defensoría a continuar realizando inspecciones ante la gra-

vedad de lo que estaba encontrando. En lugar de intensificar las inspecciones se decidió que las organizaciones no continuaran constatando.

El Foro Penal Venezolano (FPV), el Centro de Derechos Humanos de la Universidad Católica Andrés Bello y la Fundación por los Derechos y Equidad Ciudadana (Fundeci) representaron a la mayoría de los detenidos de la ola de protestas realizadas en el país durante el 2014, en especial a los estudiantes, en las audiencias de presentación ante los tribunales. El FPV activó una página web donde lleva un registro actualizado de las personas detenidas. Este año, este grupo creció hacia el interior del país, donde contó con el trabajo de abogados que se ofrecieron para asumir la defensa de los detenidos en Táchira, Carabobo y Aragua, entre otros. Varias organizaciones del país realizaron informes para documentar la violación de derechos humanos, siendo el más resaltante el realizado por Amnistía Internacional con el nombre “Venezuela: Los DDHH en riesgo en medio de las protestas”.

En medio de la crisis política, cancilleres de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) visitaron el país en un intento de colaborar con el diálogo entre sectores de gobierno, oposición y sociedad civil. El 26.03.14, representantes de ONG de DDHH se reunieron con los cancilleres que integraron la delegación internacional. PROVEA, FPV y el Centro de Derechos Humanos de la Universidad Católica Andrés Bello denunciaron la criminalización de la protesta pacífica; los patrones de violación a la integridad personal, el debido proceso y el derecho a la defensa de las personas detenidas; y expresaron su posición con respecto a las condiciones necesarias para promover el diálogo entre el gobierno y la oposición.

Como consecuencia de la cantidad de personas detenidas y con violaciones a la integridad personal y a la vida, se formaron nuevos comités de víctimas. En Carabobo nació el Frente contra la Represión, conformado por habitantes del sector La Isabelica. Por otra parte, un grupo de familiares creó el movimiento Familiares Víctimas de Ajusticiamientos por Funcionarios de Seguridad del Estado. Durante el periodo varias organizaciones de reciente nacimiento participaron activamente en las acciones de denuncia de violaciones de DDHH ocurridas durante las protestas. Se trata de Funpaz en el estado Lara y de los Centros de DDHH de la Universidad de Los Andes (ULA), la Comisión Inter-Institucional de Derechos Humanos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de La Universidad del Zulia (LUZ), la Escuela de Derecho de la Universidad Rafael Urdaneta y la Comisión de Derechos Humanos del Colegio de Abogados del estado Zulia. Estos grupos trabajaron articuladamente con organizaciones como PROVEA y el Centro de Derechos Humanos de la Universidad Católica Andrés Bello (CDH-UCAB) para documentar casos y situaciones en el interior del país.

Por su parte, el 07.04.14 la Alianza Social por la Salud realizó una protesta frente a la Defensoría del Pueblo por la escasez de medicamentos en los servicios dependientes del Ministerio del Poder Popular para la Salud (MPPS). Así mismo, en una carta dirigida al vicepresidente ejecutivo Jorge Arreaza, el Comité de Derechos Humanos de la Guajira denunció los abusos cometidos por oficiales y efectivos del Ejército, instalados desde hace cuatro años en la zona del Distrito Militar N° 1.

Durante 2014 hubo 15 casos de ataques contra activistas y ONG, un caso menos de los registrados en 2013